



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

16 SET. 2013

ANGOL,

15102700

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 10 de septiembre de 2.013, enviada por doña **ROSA ESTER GAJARDO FLORES**, RUT. N° 13.401.171-8, quien solicita autorización para realizar **RAMADA Y JUEGOS POPULARES**, para los días miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de septiembre de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**D E C R E T O**

1.- Autorizase a doña **ROSA ESTER GAJARDO FLORES**, organizadora del evento, para realizar **RAMADA Y JUEGOS POPULARES, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en calle Austria esquina Fermín Colina población Barrio Industrial de nuestra ciudad, para los días miércoles 18, jueves 19 y sábado 20 de septiembre de 2013 desde las 12:00 hasta las 24:00 hrs. los tres días.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Rosa Ester Gajardo Flores, organizadora del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL